



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, septiembre veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Radicado	05001 31 05 022 2017 00121 00
Demandante	LUZ EMILIA GÓMEZ VILLA
Codemandadas	PLASTIQUIMICA S.A. y COLPENSIONES
Asunto	Ordena expedir copias auténticas.
Auto Sust.	308

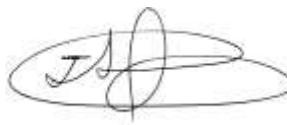
Ejecutoriado el auto por medio del cual se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del mismo.

A solicitud y costa de las partes líbrese copia auténtica de las sentencias y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 156 fijados en la secretaría del despacho hoy 30 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ